

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 22 de mayo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 453, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*», con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES.

Que el 30 de junio de 2020 el Instituto procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las 4 categorías de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES.

Que el 07 de julio de 2020 la Entidad procedió a publicar el aviso modificatorio No. 01 a los términos de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, mediante el cual se modificó parcialmente el ítem *Cronograma*.

Que el 21 de julio de 2020 el Instituto procedió a publicar los listados en cada una de las categorías de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 22, 23 y 24 de julio de 2020.

Que el 27 de julio de 2020 el Instituto Distrital de las Artes IDARTES procedió a publicar el listado aclarado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la *categoría 3. Espacios independientes para el arte y la cultura*, en el cual se cambió el estado de la propuesta inscrita con el código 558-091 de “Rechazada” a “Subsanación Recibida”, toda vez que al realizar una segunda verificación se corroboró

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

que el señor William Fernando Quiroz Sánchez, identificado con C.C. 80.733.305, desde el día 16 de junio de 2020 no estaba registrado como miembro de la junta directiva de la persona jurídica CORPORACIÓN CHANGUA, identificada con NIT 830137553-1. Por lo anterior, se procedió a habilitar a la propuesta inscrita con el código en mención.

Que el 28 de julio de 2020 el Instituto Distrital de las Artes IDARTES procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en las diferentes categorías de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, en los cuales se indica que en la categoría *Laboratorios de producción artística* de las ochenta (80) propuestas inscritas, cincuenta y ocho (58) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; en la categoría *Redes colaborativas para los agentes de las artes, comunidades y territorios* de las noventa y cinco (95) propuestas inscritas, setenta y ocho (78) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; en la categoría *Espacios independientes para el arte y la cultura* de las ochenta y una (81) propuestas inscritas, sesenta y cinco (65) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; y en la categoría *Memorias del confinamiento desde las artes en los territorios* de las ochenta y siete (87) propuestas inscritas, cincuenta y siete (57) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 04 de agosto de 2020 el Instituto procedió a publicar el listado aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas en la categoría *Memorias del confinamiento desde las artes*, cambiando el estado de “Habilitada” a “Rechazada” de la propuesta inscrita con el código 559-133, toda vez que al realizar una segunda verificación la entidad evidenció que el participante incumplía con todos los requisitos para continuar en el proceso. Por lo tanto, la cantidad de propuestas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado pasó de cincuenta y siete (57) a cincuenta y seis (56).

Que el 13 de agosto de 2020 la Entidad procedió a publicar el aviso modificatorio No. 02 a los términos de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, mediante el cual se modificó parcialmente el ítem *Cronograma*.

Que el 14 de agosto de 2020 el Instituto procedió a publicar el listado aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas en la categoría *Laboratorios de producción artística*, cambiando el estado de “Rechazada” a “Habilitada” de las propuestas inscritas con los códigos 556-026, 556-059 y 556-075, toda vez que al realizar una segunda verificación la entidad evidenció que los participantes cumplían con todos los requisitos para continuar en el proceso. Por lo tanto, la cantidad de propuestas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado pasó de cincuenta y ocho (58) a sesenta y una (61).

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 6.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 816 del 20 de agosto de 2020 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Dilma Julia Valderrama Gil, Ferney Shambo González Y Laura Alejandra Rubio León.

Que, mediante Resolución No. 849 de agosto 27 de 2020, ante la manifestación de existencia de posible conflicto de intereses para evaluar la propuesta inscrita con código 557-032 en la categoría *Redes colaborativas para los agentes de las artes, comunidades y territorios* por parte de la jurado Dilma Julia Valderrama Gil, se designó como jurado *ad hoc* a la experta Diana Patricia Franco Gutierrez; por tanto, el grupo de jurados de la categoría quedó conformado por Dilma Julia Valderrama Gil, Ferney Shambo González, Laura Alejandra Rubio León y Diana Patricia Franco Gutiérrez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas en cada una de las categorías fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual del proyecto: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (descripción, metodología, objetivos, actividades, metas, población objetivo, y estrategia de difusión y memoria del proceso).	0 al 30
Pertinencia y contribución del proyecto en relación con objeto de la convocatoria y la categoría en la que se inscribe.	0 al 20
Perfil y trayectoria del equipo: pertinencia del equipo de trabajo en relación con el proyecto propuesto; de modo que los perfiles y la experiencia acreditada por los integrantes sean idóneos para su desarrollo.	0 al 25
Viabilidad técnica y económica del proyecto: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma	0 al 25
TOTAL	100

Que según Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 31 de agosto de 2020, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en cada una de las categorías de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se recomendó seleccionar como ganadores y suplentes a:

Categoría Laboratorios De Producción Artística

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
556-047	PERSONA JURÍDICA	OVEJA ELÉCTRICA S.A.S.	CHRISTIAN JOSE MEJIA CARRASCAL	LABORATORIO CREATIVO DE DISEÑO DE PRODUCCIÓN - DESARROLLO DE HABILIDADES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN DE UNA PROPUESTA ARTÍSTICA PARA CINE.	NIT 900.974.294-2	87.3	\$ 18.500.000
556-056	AGRUPACIÓN	LOS ESPACIALISTAS	DIANA MARCELA CAMARGO SOLER	UN ESPACIO OTRO: CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO IMAGINARIO EN LA COTIDIANIDAD DEL ENCIERRO MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA MAQUETA CINEMATOGRAFICA.	CC 1.069.583.064	86.3	\$ 18.500.000
556-020	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN IMPULSOS	DIANA CAROLINA ARIAS GARCIA	IMPULSO LAB	NIT 900.912.421-6	86.0	\$ 18.500.000
556-088	AGRUPACIÓN	VALET PEREGRINO	JULIAN ANDRES SANTAMARIA URIBE	VALET PEREGRINO	CC 80.761.920	86.0	\$ 18.500.000
556-063	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CERO TEATRO	ALISXON JULIETH CHAVES BERMUDEZ	LABORATORIO DE MÁSCARAS Y ACCESORIOS PARA VESTUARIO EN PLÁSTICO TERMOFORMADO	CC 1.032.466.657	85.0	\$ 18.500.000
556-007	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN AUDIOVISUAL MOVERE	SERGIO ALEJANDRO ROMERO OCAMPO	NOS VEMOS EN 16:9 - PRIMER FESTIVAL DE CORTOMETRAJES HECHOS EN CASA Y FORMACIÓN ONLINE DE BOGOTÁ	CC 1.018.475.542	84.7	\$ 18.500.000
556-033	AGRUPACIÓN	BOGOTÁ COLECTIVO DE COMPOSITORES	DANIEL DE MENDOZA LOZANO	PROYECTO TRIBUGÁ	CC 1.032.444.715	84.7	\$ 18.500.000
556-037	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN MOVIMIENTO ARTÍSTICO CULTURAL E INDÍGENA MACI	MANUEL ALONSO COLMENARES GARCIA	SALÓN VIRTUAL DE ARTE INTERACTIVO DISTRITAL E INTERNACIONAL	NIT 830.051.574-5	84.7	\$ 18.500.000
556-040	AGRUPACIÓN	LA VULCANIZADORA	PAULA JULIANA TORRADO AREVALO	EL PAQUETE ROJO	CC 1.090.480-927	84.3	\$ 18.500.000
556-062	AGRUPACIÓN	ALEJANDRO ALVAREZ REINA	ALEJANDRO ALVAREZ REINA	CORTOMETRAJE MUSICAL / LABORATORIO DE INCLUSIÓN ARTÍSTICA	CC 1.020.783.191	84.3	\$ 18.500.000
556-083	AGRUPACIÓN	TALLER CIRCULAR	DAVID ENRIQUE GUARNIZO	GRABANDO MEMORIAS: LABORATORIO GRÁFICO DE MICROHISTORIAS SOBRE EL CONFINAMIENTO	CC 80.911.713	84.3	\$ 18.500.000
556-075	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INTI AMARU	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	DRAMATURGIAS DE INTI AMARU: V AÑOS DE TEATRO INDÍGENA Y AFROCOLOMBIANO	NIT 900.989.031-8	84.0	\$ 18.500.000

Suplentes Categoría Laboratorios De Producción Artística

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

N° De Inscripción	Tipo De Participante	Nombre Del Participante	Nombre Del Representante	Nombre De La Propuesta	Documento De Identificación	Puntaje
556-044	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN IMAGEN EN MOVIMIENTO	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	LABORATORIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA EN VIDEODANZA PARA FORMADORES	NIT 830.511.900-8	83.7
556-003	PERSONA JURÍDICA	CINEMEDIA S.A.S	DIEGO FERNANDO BALANTA MOSQUERA	ESCRIBIR PARA CONTAR	NIT 900.105.755-9	83.4
556-025	AGRUPACIÓN	CANTO A LA MEMORIA	VANESSA ADATTO MANDOWSKY	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CANTO A LA MEMORIA DE UN PACIFISTA	CC 1.020.718.164	83.3

Categoría Redes Colaborativas Para Los Agentes De Las Artes, Comunidades Y Territorios

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
557-032	AGRUPACIÓN	COLECTIVO VER	LINA MARCELA VELASQUEZ PARRA	LAS DOÑAS PARAMUNAS. ESCUELA DE COMUNICACIÓN POPULAR PARA MUJERES CAMPESINAS DEL PÁRAMO DE SUMAPAZ.	CC 1.018.439.148	85.7	\$ 31.000.000
557-083	PERSONA JURÍDICA	VAHUM	LAURA YANETH GONZALEZ PINTO	TEJIENDO VÍNCULOS	NIT 900.971.017-5	84.0	\$ 31.000.000
557-036	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO ARTE SINPAUSA	NUBIA FERNANDA VARON LOZANO	GRACIAS AFRICA	CC 53.084.028	83.0	\$ 31.000.000
557-016	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CAONA	NATALIA CAROLINA MANRIQUE VILLALOBOS	WERA	NIT 901.263.303-3	83.0	\$ 31.000.000
557-049	AGRUPACIÓN	RED COLABORATIVA DE TRABAJO DE COOPERACIÓN HORIZONTAL ALAS DE MARIPOSA	SANDRA CAROLINA SUAREZ QUILAGUY	EMISORA INFANTIL ALAS DE MARIPOSA	CC 52.996.752	82.7	\$ 31.000.000
557-075	AGRUPACIÓN	FACULTAD DE CONOCIMIENTOS CLANDESTINOS	LAURA MARIA DEL ROSARIO CARDONA FIGUEROA	UNIVERSIDAD DE GARAJE TODOPODEROSA	CC 52.997.842	82.7	\$ 31.000.000
557-103	AGRUPACIÓN	NOCHES DEL FOLCLOR COLOMBIANO	MIGUEL ANGEL VILLAMIL BALLARES	LAS NOCHES DEL FOLCLOR COLOMBIANO, SE DISFRUTAN DESDE LA COMODIDAD DE TU CASA.	CC 80.926.691	82.0	\$ 31.000.000
557-008	AGRUPACIÓN	ESPORA SUR	DANIEL IVAN ARANGO QUINTERO	ON.ACT: RED DE DIVULGACIÓN Y CIRCULACIÓN COLABORATIVA PARA ARTISTAS EMERGENTES	CC 1.018.450.935	81.0	\$ 31.000.000
557-048	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION DE ASTRONOMÍA DE COLOMBIA	DIANA LUCERO ROJAS NARVAEZ	PLANO CELESTE DE LA COSMOGONÍA MUISCA.	NIT 860.516.664-6	80.7	\$ 31.000.000
557-087	AGRUPACIÓN	NUESTRAS RAÍCES	JAVIER FRANCISCO GONZALEZ DIAZ	RADIO. RED JUVENIL T M P - "ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ"-	CC 1.022.355.177	79.7	\$ 31.000.000
557-073	AGRUPACIÓN	EL TALLER DE LA RED	MONICA ALEJANDRA BASTOS	ACTIVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED: ARDE - ARTISTAS DE	CC 52.963.425	79.0	\$ 31.000.000

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
			BALDRICH	LA ESCENOGRAFÍA EN RED			

Suplentes Categoría Redes Colaborativas Para Los Agentes De Las Artes, Comunidades Y Territorios

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
557-076	AGRUPACIÓN	BATALLA DEL NORTE	LUIS ORLANDO PATIÑO GUERRERO	CULTURAHIPHOP.NET	CC 1.020.822.932	78.7
557-034	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN LOS DANZANTES INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL	CESAR AUGUSTO MONROY BOCANEGRA	DANZA.CO – LA COMUNIDAD DE LA DANZA	NIT 800.050.691-5	78.5
557-072	PERSONA JURÍDICA	TSM LABORATORIOS SAS	LILIA RODRIGUEZ BELTRAN	DESCONECTA	NIT 901.124.737-0	78.3

Categoría Espacios independientes para el arte y la cultura

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
558-087	PERSONA JURÍDICA	CABILDO INDIGENA	ANA PATRICIA JACANAMIJOY JACANAMIJOY	NUKANCHIPA IUIAIKUNA KATICHISPA	CC 1.032.368.719	89.7	\$ 31.000.000
558-074	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CASATINTA COLOMBIA	JOSE DANIEL ROSERO NAVARRETE	CASATINTA - LA CASA DE LA ILUSTRACIÓN	NIT 900.602.505-6	84.0	\$ 31.000.000
558-021	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL MASCARADA	LUIS ANDRES CASTAÑEDA BOLIVAR	"REVIVE LA ESCENA"	NIT 830.046.967-6	83.3	\$ 31.000.000
558-051	AGRUPACIÓN	AGRUPACION ARANEUS	JUAN PABLO RAMIREZ MARTINEZ	CASA CULTURAL ARANEUS "UN ESPACIO PARA CREAR, COMPARTIR Y SOÑAR"	CC 80.766.321	83.0	\$ 31.000.000
558-017	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN BIBLIOSEO	ANDREA CECILIA BARON IGLESIAS	HACEDORES RURALES - BIBLIOTECA DE LA CREATIVIDAD	NIT 900.660.190-7	82.7	\$ 31.000.000
558-091	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CHANGUA	PIAFANTE NEFELIBATA	INMÓVILES.	NIT 830.137.553-1	82.3	\$ 31.000.000
558-080	AGRUPACIÓN	COLECTIVOTIMIZA	DANIEL EDUARDO FORERO MARTIN	CUIDA LA TIERRA, SIEMBRA ARTE	CC 1.030.553.357	82.3	\$ 31.000.000
558-049	AGRUPACIÓN	LA REDADA MISCELÁNEA CULTURAL	TOMAS DIAZ DIAZ GRANADOS	ENREDADA DIGITAL	CC 1.018.442.777	82.0	\$ 31.000.000
558-034	AGRUPACIÓN	FUNDACIÓN CASA ESTUDIO 74	DANIEL ESPINOSA IBÁÑEZ	[RE] CONSTRUCCIONES. DE VUELTA A UN NUEVO MUNDO	CC 1.020.773.845	81.3	\$ 31.000.000
558-089	AGRUPACIÓN	ZAJANA DANZA	XIOMARA HELENA NAVARRO BUSAID	CONEXION MOVIMIENTO	CC 52.085.570	81.0	\$ 31.000.000
558-073	AGRUPACIÓN	TERTULIA LIBRERÍA CAFÉ	YENNY PAOLA GIL RIOS	ÁLBUM-ES:CONVERSACIONES ILUSTRADAS	CC 1.022.964.409	81.0	\$ 31.000.000

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

Suplentes Categoría Espacios independientes para el arte y la cultura

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
558-081	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN SER	MARY SMIHT MONSALVE CASTELLANOS	OPEN DOOR / V BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE DESDE AQUÍ	NIT 900.727.187-4	80.3
558-055	AGRUPACIÓN	ARTESTUDIO	RICARDO ROZO RINCON	ARTESTUDIO DIGITAL 2020	CC 19.264.436	80.0
558-092	AGRUPACIÓN	ACADEMIA DE ARTES INTEGRADAS ARTIS	DIANA CHICA MAHECHA	CREACIÓN COLECTIVO ARTIS	CC 52.736.726	79.3

Categoría Memorias del confinamiento desde las artes en los territorios

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
559-100	PERSONA NATURAL	CRISTIAN ALEJANDRO SANCHEZ MARIN	N.A.	VISTA DESDE LA VENTANA	CC 1.012.396.492	86.7	\$ 6.000.000
559-086	AGRUPACIÓN	PIES PRESENTES	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	VENTANAS COLORADAS	CC 1.022.369.154	86.3	\$ 6.000.000
559-007	PERSONA NATURAL	ALVARO ENRIQUE CABREJO TORRES	N.A.	PROPUESTA MEMORIAS DEL CONFINAMIENTO DESDE LAS ARTES EN LOS TERRITORIOS	CC 1.010.242.916	86.0	\$ 6.000.000
559-076	AGRUPACIÓN	PESCADOS ANÓNIMOS	ANDRES EDUARDO CABRA SANCHEZ	ENTRE-TEJIDOS: UNA CARTOGRAFÍA INTERACTIVA DEL CONFINAMIENTO.	CC 1.024.518.447	86.0	\$ 6.000.000
559-027	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO GUERRA DÍAZ	N.A.	DELIRIUM COVID 19	CC 80.794.815	85.7	\$ 6.000.000
559-081	AGRUPACIÓN	TOPIBATO	SIMON ESTEBAN SÁNCHEZ GRANADOS	TRAZAR UN LUGAR DE ENCUENTRO	CC 1.020.801.364	85.7	\$ 6.000.000
559-075	AGRUPACIÓN	COLECTIVO MOLIERE	JOHAJAN ARLEY SALCEDO ALFONSO	VOCES DE SOLEDAD	CC 80.853.446	85.3	\$ 6.000.000
559-108	AGRUPACIÓN	HILANDO RELATOS	FLOR IBEL AGUIRRE MARTIN	HILANDO RELATOS CONFINADOS	CC 1.023.912.505	85.3	\$ 6.000.000
559-047	AGRUPACIÓN	LA COLECTIVA MARGINADOS	JUAN DIEGO PULIDO GOMEZ	CUELTAN DE MI BARRIO	CC 1.030.594.041	85.0	\$ 6.000.000
559-056	AGRUPACIÓN	SEMILLERO ISQUA	JORGE ALBERTO JURADO RODRIGUEZ	LUGARES Y VOCES DEL CONFINAMIENTO EN TECHOTIBA	CC 1.022.341.458	84.0	\$ 6.000.000
559-071	PERSONA NATURAL	PAULA CATHERINE CASAS RÍOS	N.A.	EN BOCA CERRADA NO ENTRA COMIDA. TEJIDO SOCIAL Y PANDEMIA EN EL SUR DE BOGOTÁ	CC 1.032.410.654	84.0	\$ 6.000.000
559-077	AGRUPACIÓN	ES UNA TRAMPA	RICARDO GUERRERO GARCIA-HERREROS	CARTOGRAFIAS DEL TECHO SEGUNDA TEMPORADA	CC 80.133.969	80.7	\$ 6.000.000
559-036	PERSONA NATURAL	NATALIA SILVA RAMON	N.A.	CARTAS AL NIÑO SOL	CC 52.814.317	80.0	\$ 6.000.000
559-024	PERSONA	MARIO ANDRES	N.A.	CIUDADANOS DEL MUNDO	CC	79.7	\$ 6.000.000

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
	NATURAL	ORBES MONTENEGRO			1.086.498.536		
559-094	AGRUPACIÓN	DEMOLER	SERGIO SEBASTIAN RUBIANO AGUILERA	EL FIN DEL MUNDO	CC 1.073.233.513	79.7	\$ 6.000.000
559-018	PERSONA NATURAL	ANA PUERTO PARADA	N.A.	CARTOGRAFÍA VIAJERA	CC 1.020.735.489	79.3	\$ 6.000.000

Suplentes Categoría Memorias del confinamiento desde las artes en los territorios

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
559-088	PERSONA NATURAL	ANDRES DAVID CABALLERO PUENTES	N.A.	CLAUSTROFOBIA O COMO HUIR DEL ENCIERRO.	CC 80.223.881	79.0
559-123	AGRUPACIÓN	CHISAYBA	PEDRO ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	MEMORIAS PLASMADAS DE COLORES	CC 1.015.437.192	78.3
559-021	AGRUPACIÓN	LATONICALATERO	GABRIEL FELIPE BONILLA PUENTES	CONTAGIADOS	CC 1.026.572.701	78.0

Que con posterioridad a la deliberación de los jurados designados para evaluar las propuestas de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.7.3 de las condiciones generales de participación que indica: *«Una vez conocida la recomendación de los jurados, el PDE revisará las inhabilidades, restricciones e incompatibilidades de los participantes seleccionados como ganadores. De encontrarse alguna causal que impida que el participante sea acreedor del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia, si a ello hubiese lugar»*.

Que como resultado de la verificación realizada, la entidad advirtió las siguientes situaciones:

- Natalia León Suárez, identificada con C.C. 1.020.781.853, integrante de la agrupación VALET PEREGRINO, inscrita con el código 556-088, a la fecha de expedición del presente acto administrativo ya ha sido seleccionada como ganadora en la convocatoria *El arte y la cultura se crean en casa*, a través de la resolución 358 del 31 de julio de 2020.
- Jaqueline Rojas Cardozo, identificada con C.C. 52.292.256, integrante de la agrupación AGRUPACION ARANEUS, inscrita con el código 558-051, a la fecha de expedición del presente acto administrativo ya ha sido seleccionada como ganadora en la convocatoria *El arte y la cultura se crean en casa*, a través de la resolución 358 del 31 de julio de 2020.
- Ricardo Rozo Rincón, identificado con C.C. 19.264.436, inscrito con el código 558-055, a la fecha de expedición del presente acto administrativo ya ha

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

obtenido el número máximo posible de estímulos en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2020, uno en la convocatoria *Beca de Programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe* y otro en la convocatoria *Beca De Creación En Danza - Ciudad De Bogotá*.

- La persona jurídica CORPORACIÓN CHANGUA, identificada con NIT 830.137.553-1, inscrita con el código 558-091, a la fecha de expedición del presente acto administrativo ya ha sido seleccionada como ganadora en la convocatoria *El arte y la cultura se crean en casa*, a través de la resolución 358 del 31 de julio de 2020.
- Álvaro Enrique Cabrejo Torres, identificado con C.C 1.010.242.916, inscrito con el código 559-007, a la fecha de expedición del presente acto administrativo ya ha obtenido el número máximo posible de estímulos en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2020, uno en la convocatoria *Residencias Nacionales En Artes Plásticas* y otro en la convocatoria *Beca Ck:\Web Para La Creación De Programas De Radio Comunitaria*.
- Mario Andres Orbes Montenegro, identificado con C.C 1.086.498.536, inscrito con el código 559-024, a la fecha de expedición del presente acto administrativo ya ha sido seleccionado como ganador en la convocatoria *El arte y la cultura se crean en casa*, a través de la resolución 358 del 31 de julio de 2020.

Que en las condiciones específicas de participación de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, *Quiénes no pueden participar*, indica lo siguiente: «*Ganadores de la convocatoria El arte y la cultura se crean en casa 2020 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte*». Esta limitación se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y a los miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas.

Que la nota 2 del numeral 6.2 de las condiciones generales de participación indica lo siguiente: «*Cada participante (sea persona natural, persona jurídica o agrupación) podrá resultar ganador de máximo dos (2) convocatorias del PDE en la vigencia 2020, excepto cuando uno (1) de ellos es como jurado, caso en el cual se permitirá un máximo de tres (3) estímulos. Esta limitación se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y a los miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas*».

Que en virtud de lo anterior, la entidad se aparta parcialmente de la recomendación del jurado en los cinco casos mencionados y procede a otorgar los estímulos económicos otorgados inicialmente entre los suplentes sugeridos en las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores de acuerdo con el mayor puntaje obtenido.

Que con ocasión de la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, según el procedimiento

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

ordenado por la Circular Externa No. 007 del 08 de mayo de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación, se hizo necesario adelantar proceso de armonización presupuestal, referenciando como procesos en curso lo pendiente y con acto administrativo del Programa Distrital de Estímulos, siendo necesario a hoy reemplazar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se ampararon los actos citados.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2726
Objeto	REEMPLAZA CDP N.2503 CON EL OBJETO DE: ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES.
Valor	\$1.000.000.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-21-7585-000
Concepto	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Fecha	02 de julio del 2020

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que este deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 6.10. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 6.8.1. de las Condiciones generales de participación, los ganadores deberán aportar a **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores en cada una de sus categorías de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría Laboratorios De Producción Artística

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
556-047	PERSONA JURÍDICA	OVEJA ELÉCTRICA S.A.S.	CHRISTIAN JOSE MEJIA CARRASCAL	LABORATORIO CREATIVO DE DISEÑO DE PRODUCCIÓN - DESARROLLO DE HABILIDADES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN DE UNA PROPUESTA ARTÍSTICA PARA CINE.	NIT 900.974.294-2	87.3	\$ 18.500.000
556-056	AGRUPACIÓN	LOS ESPACIALISTAS	DIANA MARCELA CAMARGO SOLER	UN ESPACIO OTRO: CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO IMAGINARIO EN LA COTIDIANIDAD DEL ENCIERRO MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA MAQUETA CINEMATOGRAFICA.	CC 1.069.583.064	86.3	\$ 18.500.000
556-020	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN IMPULSOS	DIANA CAROLINA ARIAS GARCIA	IMPULSO LAB	NIT 900.912.421-6	86.0	\$ 18.500.000
556-063	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CERO TEATRO	ALISXON JULIETH CHAVES BERMUDEZ	LABORATORIO DE MÁSCARAS Y ACCESORIOS PARA VESTUARIO EN PLÁSTICO TERMOFORMADO	CC 1.032.466.657	85.0	\$ 18.500.000
556-007	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN AUDIOVISUAL MOVERE	SERGIO ALEJANDRO ROMERO OCAMPO	NOS VEMOS EN 16:9 - PRIMER FESTIVAL DE CORTOMETRAJES HECHOS EN CASA Y FORMACIÓN ONLINE DE BOGOTÁ	CC 1.018.475.542	84.7	\$ 18.500.000
556-033	AGRUPACIÓN	BOGOTÁ COLECTIVO DE COMPOSITORES	DANIEL DE MENDOZA LOZANO	PROYECTO TRIBUGÁ	CC 1.032.444.715	84.7	\$ 18.500.000
556-037	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN MOVIMIENTO ARTÍSTICO CULTURAL E INDÍGENA MACI	MANUEL ALONSO COLMENARES GARCIA	SALÓN VIRTUAL DE ARTE INTERACTIVO DISTRITAL E INTERNACIONAL	NIT 830.051.574-5	84.7	\$ 18.500.000
556-040	AGRUPACIÓN	LA VULCANIZADORA	PAULA JULIANA TORRADO AREVALO	EL PAQUETE ROJO	CC 1.090.480.927	84.3	\$ 18.500.000
556-062	AGRUPACIÓN	ALEJANDRO ALVAREZ REINA	ALEJANDRO ALVAREZ REINA	CORTOMETRAJE MUSICAL / LABORATORIO DE INCLUSIÓN ARTÍSTICA	CC 1.020.783.191	84.3	\$ 18.500.000
556-083	AGRUPACIÓN	TALLER CIRCULAR	DAVID ENRIQUE	GRABANDO MEMORIAS:	CC 80.911.713	84.3	\$ 18.500.000

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
			GUARNIZO	LABORATORIO GRÁFICO DE MICROHISTORIAS SOBRE EL CONFINAMIENTO			
556-075	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INTI AMARU	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	DRAMATURGIAS DE INTI AMARU: V AÑOS DE TEATRO INDÍGENA Y AFROCOLOMBIANO	NIT 900.989.031-8	84.0	\$ 18.500.000
556-044	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN IMAGEN EN MOVIMIENTO	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	LABORATORIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA EN VIDEODANZA PARA FORMADORES	NIT 830-511.900-8	83.7	\$ 18.500.000

Categoría Redes colaborativas para los agentes de las artes, comunidades y territorios

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
557-032	AGRUPACIÓN	COLECTIVO VER	LINA MARCELA VELASQUEZ PARRA	LAS DOÑAS PARAMUNAS. ESCUELA DE COMUNICACIÓN POPULAR PARA MUJERES CAMPESINAS DEL PÁRAMO DE SUMAPAZ.	CC 1.018.439.148	85.7	\$ 31.000.000
557-083	PERSONA JURÍDICA	VAHUM	LAURA YANETH GONZALEZ PINTO	TEJIENDO VÍNCULOS	NIT 900.971.017-5	84.0	\$ 31.000.000
557-036	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO ARTE SINPAUSA	NUBIA FERNANDA VARON LOZANO	GRACIAS AFRICA	CC 53.084.028	83.0	\$ 31.000.000
557-016	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CAONA	NATALIA CAROLINA MANRIQUE VILLALOBOS	WERA	NIT 901.263.303-3	83.0	\$ 31.000.000
557-049	AGRUPACIÓN	RED COLABORATIVA DE TRABAJO DE COOPERACIÓN HORIZONTAL ALAS DE MARIPOSA	SANDRA CAROLINA SUAREZ QUILAGUY	EMISORA INFANTIL ALAS DE MARIPOSA	CC 52.996.752	82.7	\$ 31.000.000
557-075	AGRUPACIÓN	FACULTAD DE CONOCIMIENTOS CLANDESTINOS	LAURA MARIA DEL ROSARIO CARDONA FIGUEROA	UNIVERSIDAD DE GARAJE TODOPODEROSA	CC 52.997.842	82.7	\$ 31.000.000
557-103	AGRUPACIÓN	NOCHES DEL FOLCLOR COLOMBIANO	MIGUEL ANGEL VILLAMIL BALLARES	LAS NOCHES DEL FOLCLOR COLOMBIANO, SE DISFRUTAN DESDE LA COMODIDAD DE TU CASA.	CC 80.926.691	82.0	\$ 31.000.000
557-008	AGRUPACIÓN	ESPOSA SUR	DANIEL IVAN ARANGO QUINTERO	ON.ACT: RED DE DIVULGACIÓN Y CIRCULACIÓN COLABORATIVA PARA ARTISTAS EMERGENTES	CC 1.018.450.935	81.0	\$ 31.000.000
557-048	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION DE ASTRONOMÍA DE COLOMBIA	DIANA LUCERO ROJAS NARVAEZ	PLANO CELESTE DE LA COSMOGONÍA MUISCA.	NIT 860.516.664-6	80.7	\$ 31.000.000
557-087	AGRUPACIÓN	NUESTRAS RAÍCES	JAVIER	RADIO. RED JUVENIL T M	CC	79.7	\$ 31.000.000

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
			FRANCISCO GONZALEZ DAAZ	P - "ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ"-	1.022.355.177		
557-073	AGRUPACIÓN	EL TALLER DE LA RED	MONICA ALEJANDRA BASTOS BALDRICH	ACTIVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED: ARDE - ARTISTAS DE LA ESCENOGRAFÍA EN RED	CC 52.963.425	79.0	\$ 31.000.000

Categoría Espacios independientes para el arte y la cultura

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
558-087	PERSONA JURÍDICA	CABILDO INDIGENA	ANA PATRICIA JACANAMIJOY JACANAMIJOY	NUKANCHIPA IUIAIKUNA KATICHISPA	CC 1.032.368.719	89.7	\$ 31.000.000
558-074	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CASATINTA COLOMBIA	JOSE DANIEL ROSERO NAVARRETE	CASATINTA - LA CASA DE LA ILUSTRACIÓN	NIT 900.602.505-6	84.0	\$ 31.000.000
558-021	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MASCARADA	LUIS ANDRES CASTAÑEDA BOLIVAR	"REVIVE LA ESCENA"	NIT 830.046.967-6	83.3	\$ 31.000.000
558-017	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN BIBLIOSEO	ANDREA CECILIA BARON IGLESIAS	HACEDORES RURALES - BIBLIOTECA DE LA CREATIVIDAD	NIT 900.660.190-7	82.7	\$ 31.000.000
558-080	AGRUPACIÓN	COLECTIVOTIMIZA	DANIEL EDUARDO FORERO MARTIN	CUIDA LA TIERRA, SIEMBRA ARTE	CC 1.030.553.357	82.3	\$ 31.000.000
558-049	AGRUPACIÓN	LA REDADA MISCELÁNEA CULTURAL	TOMAS DIAZ DIAZ GRANADOS	ENREDADA DIGITAL	CC 1.018.442.777	82.0	\$ 31.000.000
558-034	AGRUPACIÓN	FUNDACIÓN CASA ESTUDIO 74	DANIEL ESPINOSA IBÁÑEZ	[RE] CONSTRUCCIONES. DE VUELTA A UN NUEVO MUNDO	CC 1.020.773.845	81.3	\$ 31.000.000
558-089	AGRUPACIÓN	ZAJANA DANZA	XIOMARA HELENA NAVARRO BUSAID	CONEXION MOVIMIENTO	CC 52.085.570	81.0	\$ 31.000.000
558-073	AGRUPACIÓN	TERTULIA LIBRERÍA CAFÉ	YENNY PAOLA GIL RÍOS	ÁLBUM-ES:CONVERSACIONES ILUSTRADAS	CC 1.022.964.409	81.0	\$ 31.000.000
558-081	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN SER	MARY SMIHT MONSALVE CASTELLANOS	OPEN DOOR / V BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE DESDE AQUÍ	NIT 900.727.187-4	80.3	\$ 31.000.000
558-092	AGRUPACIÓN	ACADEMIA DE ARTES INTEGRADAS ARTIS	DIANA CHICA MAHECHA	CREACIÓN COLECTIVO ARTIS	CC 52.736.726	79.3	\$ 31.000.000

Categoría Memorias del confinamiento desde las artes en los territorios

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
559-100	PERSONA	CRISTIAN	N.A.	VISTA DESDE LA	CC	86.7	\$ 6.000.000

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
	NATURAL	ALEJANDRO SANCHEZ MARIN		VENTANA	1.012.396.492		
559-086	AGRUPACIÓN	PIES PRESENTES	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	VENTANAS COLORADAS	CC 1.022.369.154	86.3	\$ 6.000.000
559-076	AGRUPACIÓN	PESCADOS ANÓNIMOS	ANDRES EDUARDO CABRA SANCHEZ	ENTRE-TEJIDOS: UNA CARTOGRAFÍA INTERACTIVA DEL CONFINAMIENTO.	CC 1.024.518.447	86.0	\$ 6.000.000
559-027	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO GUERRA DÍAZ	N.A.	DELIRIUM COVID 19	CC 80.794.815	85.7	\$ 6.000.000
559-081	AGRUPACIÓN	TOPIBATO	SIMON ESTEBAN SANCHEZ GRANADOS	TRAZAR UN LUGAR DE ENCUENTRO	CC 1.020.801.364	85.7	\$ 6.000.000
559-075	AGRUPACIÓN	COLECTIVO MOLIERE	JOHAJAN ARLEY SALCEDO ALFONSO	VOCES DE SOLEDAD	CC 80.853.446	85.3	\$ 6.000.000
559-108	AGRUPACIÓN	HILANDO RELATOS	FLOR IBEL AGUIRRE MARTÍN	HILANDO RELATOS CONFINADOS	CC 1.023.912.505	85.3	\$ 6.000.000
559-047	AGRUPACIÓN	LA COLECTIVA MARGINADOS	JUAN DIEGO PULIDO GOMEZ	CUELTAN DE MI BARRIO	CC 1.030.594.041	85.0	\$ 6.000.000
559-056	AGRUPACIÓN	SEMILLERO ISQUA	JORGE ALBERTO JURADO RODRIGUEZ	LUGARES Y VOCES DEL CONFINAMIENTO EN TECHOTIBA	CC 1.022.341.458	84.0	\$ 6.000.000
559-071	PERSONA NATURAL	PAULA CATHERINE CASAS RÍOS	N.A.	EN BOCA CERRADA NO ENTRA COMIDA. TEJIDO SOCIAL Y PANDEMIA EN EL SUR DE BOGOTÁ	CC 1.032.410.654	84.0	\$ 6.000.000
559-077	AGRUPACIÓN	ES UNA TRAMPA	RICARDO GUERRERO GARCIA-HERREROS	CARTOGRAFIAS DEL TECHO SEGUNDA TEMPORADA	CC 80.133.969	80.7	\$ 6.000.000
559-036	PERSONA NATURAL	NATALIA SILVA RAMON	N.A.	CARTAS AL NIÑO SOL	CC 52.814.317	80.0	\$ 6.000.000
559-094	AGRUPACIÓN	DEMOLER	SERGIO SEBASTIAN RUBIANO AGULERA	EL FIN DEL MUNDO	CC 1.073.233.513	79.7	\$ 6.000.000
559-018	PERSONA NATURAL	ANA PUERTO PARADA	N.A.	CARTOGRAFÍA VIAJERA	CC 1.020.735.489	79.3	\$ 6.000.000
559-088	PERSONA NATURAL	ANDRES DAVID CABALLERO PUENTES	N.A.	CLAUSTROFOBIA O COMO HUIR DEL ENCIERRO.	CC 80.223.881	79.0	\$ 6.000.000
559-123	AGRUPACIÓN	CHISAYBA	PEDRO ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	MEMORIAS PLASMADAS DE COLORES	CC 1.015.437.192	78.3	\$ 6.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores de cada categoría, el jurado recomienda como propuestas suplentes a:

Categoría Laboratorios de producción artística

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
-------------------	----------------------	-------------------------	--------------------------	------------------------	-----------------------------	---------

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
556-003	PERSONA JURÍDICA	CINEMEDIA S.A.S	DIEGO FERNANDO BALANTA MOSQUERA	ESCRIBIR PARA CONTAR	NIT 900.105.755-9	83.4
556-025	AGRUPACIÓN	CANTO A LA MEMORIA	VANESSA ADATTO MANDOWSKY	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CANTO A LA MEMORIA DE UN PACIFISTA	CC 1.020.718.164	83.3

Categoría Redes colaborativas para los agentes de las artes, comunidades y territorios

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
557-076	AGRUPACIÓN	BATALLA DEL NORTE	LUIS ORLANDO PATIÑO GUERRERO	CULTURAHIPHOP.NET	CC 1.020.822.932	78.7
557-034	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN LOS DANZANTES INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL	CESAR AUGUSTO MONROY BOCANEGRA	DANZA.CO – LA COMUNIDAD DE LA DANZA	NIT 800.050.691-5	78.5
557-072	PERSONA JURÍDICA	TSM LABORATORIOS SAS	LILIA RODRIGUEZ BELTRÁN	DESCONECTA	NIT 901.124.737-0	78.3

Categoría Memorias del confinamiento desde las artes en los territorios

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
559-021	AGRUPACIÓN	LATONICALATERO	GABRIEL FELIPE BONILLA PUENTES	CONTAGIADOS	CC 1.026.572.701	78.0

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico la entidad realizará tres desembolsos de la siguiente manera:

Primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones generales de participación.

Segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe de seguimiento de actividades y relación de gastos con sus respectivos soportes de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

Tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación y aprobación por el área misional de un informe final de actividades y relación de gastos con sus respectivos soportes de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2726 de 02 de julio de 2020, que se describe en la parte motiva del presente acto administrativo, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el compromiso de cumplir con los deberes establecidos en el numeral 6.10. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, en caso de aplicar, aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 6.8.1. de las Condiciones generales de participación, según lo expuesto en la parte motiva del presente.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 26 de marzo de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la

RESOLUCIÓN No. 880 (SEPTIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **SEPTIEMBRE 4 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Raúl Marín – Contratista Área de Convocatorias